

El NIT es el número asignado por la Administración Tributaria Nacional a toda persona natural, jurídica o de sucesión indivisa en el momento que se inscribe para realizar cualquier actividad económica, y que resulten sujetos pasivos de algunos de los tributos establecidos en la Ley.

Toda persona natural, jurídica o de sucesión indivisa que desarrolle o pretenda desarrollar una actividad económica generadora de impuestos creados por Ley.

Las personas que desarrollen emprendimientos económicos en Bolivia y haya inscrito sus empresas en el registro de Comercio de Bolivia, también deben inscribirse al Padrón Nacional de Contribuyentes para la obtención del NIT que es el número de identificación tributaria para poder funcionar legalmente. A continuación le presentamos las consideraciones y procedimientos a tomar en cuenta:

Procedimiento:

1. Debes acceder a internet y entrar a la página: www.impuestos.gob.bo
2. En la columna "Servicios", pincha con el Mouse la opción "Oficina Virtual"
3. Selecciona el Departamento de Bolivia donde quieres que funcione tu negocio.
4. Ubica y pincha con el mouse la opción Registro al PADRÓN Biométrico
5. En la nueva pantalla que te aparecerá, escribe el "usuario" con que quieres que te identifiquen y pincha con el mouse en "Verificar Disponibilidad"
6. Si el nombre de usuario que pusiste es aceptado, te aparecerá para que llenes la casilla "Correo Electrónico" que debes llenar escribiendo tu correo electrónico si es que quieres
7. Luego debes llenar obligatoriamente la casilla "Contraseña" escribiendo una palabra secreta de mínimo 8 caracteres y/o máximo de 16. Esta palabra secreta sólo deberás conocerla tú y puede contener letras y números y alguna de ellas debe ser escrita en mayúsculas.
8. En la siguiente casilla "Confirmar Contraseña:", vuelve a escribir la misma palabra secreta.
9. En la casilla Digite Texto", copia las letras y números que te aparecen encima
10. Haz click con el mouse en "Guardar mis datos".

Pasados unos segundos, se desplegará en pantalla un cuadrado verde que te indicará que se realizó la inscripción y luego volverá a la pantalla de inicio. En esta pantalla, deberás hacer lo siguiente:

1. En la casilla "Tipo de Usuario" dentro del cuadro "Iniciar sesión", elige la opción: Inscripción al Padrón"
2. En la opción "Usuario:", escribe tal cual el nombre con que te identificaste en el proceso anterior respetando las mayúsculas y minúsculas.
3. En la opción "Contraseña", escribe de igual manera la clave que creaste minutos atrás.
4. En la casilla digite el texto, copia las letras y/o números que están encima.
5. Pincha con el mouse en "Aceptar"
6. Te aparecerá en la pantalla el "Formulario Padrón Biométrico Digital" que debes ir llenándolo según las instrucciones. Para pasar al siguiente paso debes pinchar con el mouse en "Finalizar Paso"
7. Al terminar el quinto paso de este formulario de empadronamiento, te saldrá un Número de Tramite el que debes anotártelo o mejor si lo imprimes.

Con este número de trámite, acompañado de tu carnet de identidad vigente (original y fotocopia), factura de Luz de tu casa y del lugar donde funcionará tu negocio (original y fotocopia) más un croquis o mapa de cómo llegar a tu domicilio y al lugar donde funcionará tu negocio; debes apersonarte a la oficina Distrital de tu ciudad para que te tomen tus huellas digitales y una fotografía.

Debes tomar en cuenta que puedes registrarte en los siguientes Regímenes Tributarios:

Requisitos Régimen General - Personas Jurídicas (Sociedades, Asociaciones Cooperativas, ONG y otros)

1. Escritura de Constitución de Sociedad, Ley, Decreto, Resolución o Contrato, según corresponda.
2. Fuente de mandato del Representante Legal (Poder, Acta de Directorio, Estatuto o Contrato) y Documento de Identidad vigente.
3. Facturas o pre facturas de consumo de energía eléctrica que acrediten el número de medidor del domicilio habitual del representante legal, domicilio fiscal y sucursales (si corresponde) donde desarrolla su actividad económica.
4. Poder que acredite al Representante Legal o Apoderado (original o fotocopia legalizada).
5. Documento de Identidad original del Representante Legal o Apoderado.

Requisitos Régimen Tributario Simplificado

1. En este régimen ingresan todas las personas que realizan actividades económicas en calidad de: artesanos, comerciantes minoristas y vivanderos con un capital mínimo de Bs.12.001 y máximo de Bs.37.000.
2. Documento de Identidad. En original y fotocopia. Para el caso de ciudadanos extranjeros deberán presentar carnet de extranjería vigente.
3. Original y fotocopia de Facturas o prefacturas de consumo de Energía eléctrica del domicilio donde desarrolla su actividad Económica y del domicilio habitual.

Procedimiento de inscripción para todos los regímenes

1. Los emprendedores bolivianos deben aproximarse al SIN (Servicio Nacional de Impuestos) de su jurisdicción entregando al funcionario los documentos requeridos.
2. El funcionario solicita información básica al emprendedor y también captura los antecedentes tributarios en el sistema.
3. El funcionario imprime reporte preliminar con la información proporcionada el mismo debe ser revisado (o corregido).
4. Firma el formulario.
5. Imprime el reporte definitivo como constancia de la inscripción.

El funcionario imprimirá la constancia de su inscripción con su Número de Identificación Tributaria - NIT

Si el contribuyente no recibe los documentos debe apersonarse a la Gerencia Distrital de su jurisdicción

Otros requisitos

El trámite para sacar NIT (Número de Identificación Tributaria) se inicia en la página WEB de impuestos Nacionales (www.impuestos.gob.bo)

En esta página debes inicialmente [Registrar en el Padrón Biométrico](#) llenando un formulario de 5 pasos. Al concluir, el sistema generará un número de trámite con el cual deberás apersonarse a la oficina Distrital de Impuestos de tu ciudad además de tu carnet de identidad vigente, factura de luz de tu domicilio y del lugar donde funcionará tu negocio y un croquis de ubicación o mapa tanto de tu domicilio como del negocio.

Plazo de Entrega del NIT

Una vez verificados los requisitos, el encargado de la recepción de la documentación realiza el registro de la información indicada en los mismos, para luego entregar una constancia de la aceptación de la solicitud. Esta operación demora alrededor de 15 minutos y la documentación (NIT y Certificado de Inscripción) es enviado a su domicilio particular en un plazo de hasta 20 días.

Costo

La obtención del NIT no tiene ningún costo.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA